



## CCOO, UGT Y CSIF RECHAZAN LAS CIFRAS DE INTERINIDADES APORTADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La pasada semana tuvo lugar una Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma para negociar la Oferta de Empleo Público correspondiente a este ejercicio. La administración asturiana, con el voto en contra de todas las organizaciones sindicales aprobó una Oferta de Empleo que **supondrá el traspaso de 400 plazas procedentes de jubilaciones de personal docente al sistema sanitario.**

Este traspaso de 400 plazas se une a la amortización de las 500 plazas previstas en la Oferta de 2021, que también procedían de jubilaciones del sector docente y que tampoco van a ejecutarse. Así las cosas, **Asturias se aleja del objetivo del 8% establecido en la Ley 20/2021 de estabilización y comenzará 2025 con un 25% de interinidades, triplicando el máximo legal.**

En la mañana de ayer, lunes 18 de diciembre de 2023, las organizaciones CCOO, UGT y CSIF dimos a conocer esta situación ante los medios de comunicación. **Sorpresivamente, la Consejería de Educación trasladó a los medios unas cifras de interinidades que son falsas a todas luces.**

**Según el departamento de educación que lidera Lydia Espina, la tasa de interinidad sería del 8,9% y tendría en cuenta únicamente las plazas recogidas en la plantilla orgánica y las vacantes existentes en la misma.**

Este cálculo contraviene lo establecido en la Ley 20/2021 que en su artículo 2.1 aclara qué plazas deben ser cubiertas en los procedimientos selectivos: ***“se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.”***

Esto quiere decir que cualquier plaza, forme parte de la plantilla o no, debe computarse para la estabilización si ha sido ocupada en los últimos 3 años por personal interino. Por ello, **la Consejería de Educación falta a la verdad cuando asegura que únicamente se computan las plazas que forman parte de la plantilla orgánica.**

**El Tomo 8 (Informe de Personal) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para 2023**, en su página 23 establece que ***“Debe tenerse en cuenta que la Sección 14, Consejería de Educación, es la que cuenta con mayor volumen de personal, con un total de 12.608 efectivos, entre los que destaca el personal docente no universitario, que asciende a un total de 10.900 puestos.”***

Por tanto, la propia Administración asturiana, desmiente en los presupuestos autonómicos las cuentas de la Sra Consejera añadiendo 1400 plazas a las 9500 de las que habla la Consejería de Educación en su comunicado.

**Dando por ciertas las 8600 plazas que asegura están ocupadas por funcionariado de carrera quedarían vacantes 2300 plazas a inicio de 2023 a las que habría que sumar las 400 jubilaciones que está previsto traspasar a la Sanidad, lo que nos da un total de 2700 plazas, que suponen un 24,77% del total de plazas consignadas**

**presupuestariamente**, de ahí que las organizaciones sindicales hablemos de un 25% de interinidades.

Las organizaciones firmantes de este comunicado hacen un **llamamiento público a la reflexión a la señora Consejera**, dada la gravedad que supone falsear unos datos desde la propia administración, a la que debe presuponerse siempre un rigor total y **exigen la rectificación de la Oferta Pública de Empleo y la convocatoria de las 500 plazas procedentes de la oferta de 2021 que van a ser amortizadas así como la recuperación de las 400 vacantes que pretende traspasar al SESPA.**

De lo contrario Asturias será a partir de 2025 la Comunidad Autónoma con una mayor tasa de interinidad de todo el Estado.